

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.687/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 212004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1.) Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	88,100,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10,000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.621,42
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.290,58
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10.120,43
A.2) Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	255.132,43

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	96.705,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	98.627,43
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.300,00

A.2) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	36.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	255.132,43

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

2º. Aprobar la Plantilla de Personal que se propone,
 PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1
 PERSONAL LABORAL FIJO: 1
Total de puestos de trabajo: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso ContenciosoAdministrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Navalosa, a 13 de mayo de 2014
 El Alcalde, *Dionisio Martín González*